



Dadas las inquietudes y dudas de la población sobre las medidas de Control Sanitario Internacional tomadas en los aeropuertos cubanos, el jefe del Departamento de Control Sanitario Internacional del Ministerio de Salud Pública, brinda respuestas a las siguientes preguntas:

**-¿Quisiera saber si para viajar a USA tengo que hacerme PCR?**

Estados Unidos no exige PCR previo a los viajeros, salvo a los extranjeros que hayan transitado o estado en China, Irán, la mayoría de países europeos, el Reino Unido, Irlanda y Brasil en los últimos 14 días. Le sugerimos revisar fuentes oficiales de este país.

**-¿Qué pasa con un extranjero si entra a La Habana, cuáles son los protocolos que debe seguir si viene por un período de estancia de 6 días y qué tiempo se demora el resultado del PCR que le realizan en el aeropuerto cuando llegue?**

Todo turista internacional que arribe a La Habana se aloje en casa de renta, hostel u hotel solo se le realizará un PCR (a la llegada en el aeropuerto) y deberá permanecer en aislamiento hasta que llegue el

resultado negativo de ese PCR realizado.

En el caso de los viajeros residentes en Cuba, se le realizará un segundo PCR al quinto día y debe permanecer en aislamiento durante ese tiempo.

**-Tengo una duda. En lo que he leído hasta ahora sólo se habla de la entrada de familiares, o sea de residentes cubanos que estos sí pueden ir hasta sus casas y en el caso de un extranjero que tenga a su pareja aquí, ¿cómo sería?**

Todo viajero internacional (sea extranjero o residente en Cuba) que arribe al país y vaya hacia la comunidad deberá permanecer en aislamiento estricto en la vivienda hasta que llegue el resultado negativo del PCR realizado al quinto día del arribo al país por el área de salud, también la familia deberá permanecer en aislamiento con el viajero durante ese período de tiempo.

Deberán respetar las medidas higiénicas sanitarias establecidas, el uso de los medios de protección dentro de la vivienda y solo una persona del núcleo familiar podrá salir a realizar las diligencias correspondientes en aquellas comunidades donde no se les garantice los servicios básicos al domicilio, además, en los núcleos familiares donde hayan estudiantes estos tampoco podrán en ese período asistir a las escuelas o universidades, para lo cual los ministerios correspondientes tomarán las medidas adecuada que eviten la afectación del proceso docente educativo de dichos estudiantes y en el caso de los trabajadores del núcleo familiar, se acogerán al régimen de vacaciones o licencia sin sueldo por el período que dure el aislamiento.

**-¿Cuántos PCR en general debe hacerse una persona que entra al país? ¿Quién es el encargado de velar porque los viajeros cumplan con el período de cuarentena? ¿Cuáles son los mecanismos para controlar esto?**

Todo viajero internacional que arribe al país se le realizará un primer PCR a su llegada a alguno de los puntos de entrada, y el que va hacia la comunidad deberá permanecer en aislamiento estricto en la vivienda hasta que llegue el resultado negativo del segundo PCR realizado al quinto día del arribo por su área de salud.

El turista internacional que va a hoteles, casas de renta u hostales solo se le realiza un PCR cuando arriba al país en los puntos de entrada por donde arribe y será objeto de vigilancia epidemiológica en las instalaciones turísticas por un equipo de salud.

Los equipos básicos de salud (médico y enfermera de la familia y los inspectores sanitarios estatales en cada territorio) serán los responsables de dar seguimiento al estricto cumplimiento de las medidas implementadas entorno a los viajeros que arriban a la comunidad y casas de renta.

En caso de los hoteles, todas las instalaciones del país fueron reforzadas con equipos básicos de salud (médicos, enfermeras e inspectores sanitarios estatales) que velarán por el cumplimiento de todas las medidas higiénicas sanitarias implementadas, así como los protocolos de actuación en cada caso.

Se trabaja e implementa en el reforzamiento de la legislación vigente para respaldar legalmente el actuar de los inspectores sanitarios estatales y las autoridades de Salud Pública.

**-¿Por qué si el viajero va para su casa debe hacerse dos PCR y si va para un hostel solo uno?**

Normalmente el turismo internacional tiene una movilidad por el país más amplia que el viajero que arriba a la comunidad por asuntos personales, familiares u otros motivos e interactúa menos con la población de manera general, además el mayor grueso de los turistas internacionales va a hoteles donde ya explicamos el seguimiento que se le realiza y en el caso de las casas de renta tienen un mayor control por parte de las autoridades de salud, las autoridades migratorias y otras, que intervienen de manera directa en el funcionamiento de estas, lo que garantiza un mejor control de los viajeros internacionales que se alojan en las mismas, además, de la responsabilidad que asumen los propietarios de las mismas al acogerse a los protocolos sanitarios diseñados por el Minsap, el Ministerio de Turismo y otras dependencias del estado.

**-¿Por qué no se exige al viajero un PCR realizado en su país de origen en menos de 72 horas? Así se evitaría enfermar a la familia.**

Es una medida que se analiza, pero resulta que en muchos países del mundo existen limitaciones tecnológicas que no garantizan a sus viajeros los resultados del PCR en el período exigido y esto podría limitar los viajes, además, del alto costo que impone en esos países realizarse un PCR para viajar.

Tampoco es despreciable el número de países que hoy no disponen de laboratorios de biología molecular para realizar de manera masiva estas pruebas y se ven en la necesidad de enviar sus muestras a otros países para que sean analizadas, lo que dificulta el tiempo de espera de los resultados.

**-Los 30 dólares son por la cobertura sanitaria de la COVID-19 y entonces el seguro médico que se paga para qué es.**

La Tasa Sanitaria contribuirá a financiar los costos en que se incurren por los servicios de Control Sanitario Internacional que realizan las autoridades de Salud Pública en los aeropuertos, puertos y marinas internacionales de Cuba para aplicar las medidas higiénico-sanitarias a las personas que arriben al territorio nacional, como parte de las acciones contra la propagación internacional de las enfermedades.

En el caso de los seguros médicos están diseñados para que cubra los costos en que se incurren en la atención médica en el caso de que una persona enferme durante su estancia en el país y esto está dirigido al turista extranjero y otros viajeros cubanos que residen permanentemente en el exterior.

**-¿Cuánto le cuesta a Cuba esa cantidad de PCR? ¿Ha bajado el número de PCR a los cubanos que vivimos aquí porque se prioriza los realizados en los aeropuertos?**

Se debe conocer que el costo de los PCR al Estado cubano es alto, pues constituye la prueba diagnóstica más certera para la detección de la COVID-19 además de emplear tecnología de punta.

La medida de realizar PCR a todos los viajeros internacionales que arriben al país en los puntos de entrada (fronteras) no ha competido con la realización de los PCR a la población cubana, el país continúa incrementando sus capacidades diagnósticas en todos los territorios, lo que ha dado un incremento en el número de pruebas que se realizan diariamente.

**-Soy de Villa Clara, mi familia completa está allá, no tengo a nadie en La Habana. Antes viajaba directo a esa provincia, pero ahora ya no puedo porque solo dejaron los vuelos a la capital. Si viajo a Cuba ahora y me hacen el PCR, ¿puedo irme en un carro alquilado a Villa Clara y esperar los resultados allá? O tengo que esperar en La Habana en una casa de alquiler. ¿Cómo sería ese proceso?**

Cuando el viajero arriba al país deberá completar la Declaración de Sanidad del Viajero, modelo que le entregan a bordo del avión o a la entrada a la terminal aérea y donde se le solicitan una serie de datos incluyendo número telefónico para su posterior ubicación en el país.

Es muy importante que los viajeros conozcan la importancia de llenar con la información verás, ya que de la misma dependerá su posible ubicación por las autoridades de salud de su territorio para enviarle

el resultado del PCR y el seguimiento en el área de salud.

Usted, después que salga de la terminal aérea podrá dirigirse por sus medios hasta la dirección que informó en la Declaración de Sanidad del Viajero y posteriormente le harán llegar el resultado del PCR por el área de salud donde reside.

Es importante que conozca que: Todo viajero internacional que arribe al país y vaya hacia la comunidad deberá permanecer en aislamiento estricto en la vivienda hasta que llegue el resultado negativo del PCR realizado al quinto día del arribo al país por el área de salud, también la familia deberá permanecer en aislamiento con el viajero durante ese período de tiempo.

Deberán respetar las medidas higiénicas sanitarias establecidas, el uso de los medios de protección dentro de la vivienda, el distanciamiento social y solo una persona del núcleo familiar podrá salir a realizar las diligencias correspondientes en aquellas comunidades donde no se les garantice los servicios básicos al domicilio, además, en los núcleos familiares donde hayan estudiantes estos tampoco podrán en ese período asistir a las escuelas o universidades, para lo cual los ministerios correspondientes tomarán las medidas adecuada que eviten la afectación del proceso docente educativo de dichos estudiantes y en el caso de los trabajadores del núcleo familiar, se acogerán al régimen de vacaciones o licencia sin sueldo por el período que dure el aislamiento.

**—¿Cómo se controlan las “mulas” que antes de los 5 días ya están saliendo otra vez?**

Si el viajero que arriba a Cuba procedente del exterior y pretende salir del país antes de los cinco días del arribo, esto no constituye un impedimento para salir del país, pero cuando vuelva arribar a Cuba se le repite el mismo a la entrada. Solo no podrá salir del país aquel que haya resultado positivo en el primer PCR realizado en el aeropuerto.

Cubadebate.